

# GUERRA DE INDIOS EN SONORA EN 1696

Silvio ZAVALA  
*El Colegio Nacional*

EN CURSO DADO RECIENTEMENTE en El Colegio Nacional hacía notar que, así como la conquista de los reinos de Indias había originado una literatura copiosa acerca de la justificación de la guerra y de los títulos que los reyes de España podían invocar para adquirir el dominio de esas tierras, no faltó tampoco el debate entre teólogos y juristas para dilucidar las razones que era posible presentar en cuanto a las hostilidades que libraban los colonos contra los indios en las fronteras del inmenso imperio hispanoamericano.

En relación con las fronteras del norte de Nueva España, encontramos que el virrey Martín Enríquez consulta, en noviembre de 1568, a los teólogos de las tres órdenes de religiosos de México (franciscanos, dominicos y agustinos) sobre la guerra contra los chichimecas y el servicio a que podían ser condenados los prisioneros.<sup>1</sup>

Gonzalo de las Casas escribe un amplio tratado sobre la *Guerra de los Chichimecas* que se refiere en particular a los años de 1571 a 1585.<sup>2</sup>

El III Concilio Provincial Mexicano, reunido en 1585, examinó prolijamente la materia; y el parecer de la orden de Santo Domingo —entre cuyos firmantes figuraba fray Juan Ramírez— señaló que debía averiguarse si los españoles entraron al principio en las tierras de los chichimecas y las poseían ahora con labranzas y minas y estancias de ganado contra la voluntad de ellos y por consiguiente con violencia e injusticia; si los españoles comenzaron primero a irritar a los indios; si lo que se decía contra los chichimecas era todo del modo como se refería o no.<sup>3</sup>

Años antes ya había emitido amarga queja contra esa guerra el obispo de Michoacán, don Vasco de Quiroga, quien sentía ternura por los chichimecas y creía posible atraerlos a la fe por medios pacíficos.<sup>4</sup>

Una situación paralela puede encontrarse en la historia de la frontera araucana en el reino de Chile, con sucesión de opiniones y períodos de guerra y esfuerzos de pacificación.<sup>5</sup>

La guerra en el norte de Nueva España se fue extendiendo a medida que los colonos entraban en contacto con los indios de varias provincias, y uno de los focos de hostilidad que resultó ser más persistente se localizó en Sonora.

A este caso se refiere el tratado que vamos a estudiar y que lleva por título: "Discurso demonstrativo, deliberativo y apolo-gético en que se proponen y ponderan las calamidades que por causa de los indios gentiles Jcomes i Janos padece la provincia de Sonora en el Reino de la Nueva Vizcaya. Manifiéstense los remedios eficaces, de que necessita para su restauración y sosiego. Patrocínase la causa de los Indios Neófitos, de aquella christiandad. Y se da razón de lo que los muy RR. PP. Missioneros, de la Sagrada Religión de la Compañía de Jhs. hacen, en servicio de ambas magestades en aquellas Misiones. Sácalo a luz un sugeto de esta corte celoso de el bien común. Y lo ofrece en nombre de dicha Provincia, a la Purísima Virgen de la Concepción y de el Rosario Su Protectora. Año de 1696". Una anotación indica que: "Este papel es de el P. Joseph de Pallares, que se lo trasladó el P. Benito de Rivera".<sup>6</sup>

A diferencia de otros papeles de religiosos en los que campea un propósito de paz, el discurso de Pallares se encuentra impregnado del aire de la frontera y ofrece una asociación íntima entre el espíritu bélico y el del misionero cristiano. Este miembro de la Compañía de Jesús se considera literalmente como un soldado de la fe y propugna por la destrucción de los indios enemigos.

Pondera los ataques de los bárbaros a los vecinos cristianos de Sonora y opina que de parte de éstos son guerras emprendidas en nombre y gloria del Señor de los Ejércitos, "sirviendo

nuestras batallas de terror Pánico a los Alzados, en veneración i crédito de la sancta fe. La guerra de Sonora, no debe mirarse, como las políticas de Europa, que por la maior parte, no tienen mas fin, que lo útil i provechoso de los Dominios i vasallos; sí como guerra sagrada, i sancta, en que se defiende la Cathólica Religión, culto de Dios, de su Madre, Sanctos, i cosas dedicadas a tan alto fin: procurando con el vencimiento, enfrenar el orgullo, i potencia de el infierno . . . y assi como a cada uno de nosotros, compete ser buen cathólico; assi le incumbe para defender lo que professa, pelear, como buen soldado. Vedlo en David” (pp. 9-10).

Recuerda “el poco número de gente, con que el Invictísimo Hernán Cortés, ganó para Dios, i el Rey, este potentísimo Imperio Mexicano” (p. 15). Pone asimismo el ejemplo bélico de cinco soldados que se enfrentaron a los indios zuaques cuando mataron en 1563 a casi todos los españoles de la villa de Carapor, en la provincia de Sinaloa. Y siguiendo a Andrés Pérez de Ribas, *De los Triunfos de la Fé*, lib. 2, cap. 21, cita el caso del criollo Domingo Martínez de Urdrade que entró en Sinaloa y persiguió a los zuaques.

Comenta que antes de haber milicia pagada en Sonora no entraron jamás los Jcomes y Janos, como ahora lo hacían, en el corazón de la provincia. Había cincuenta soldados y un presidio en Sonora que mandó poner el Rey en (16)94 (pp. 16 y 21).

Según el autor del discurso, la guerra ejercita al que pelea; por eso los lacedemonios no aniquilaban a los griegos, porque eran la piedra de amolar en que los mozos de aquella gran república afilaban sus espadas (p. 17). La guerra de España en Flandes equivale a tener en aquellos países “unos Seminarios de Bellona”.

El presidio de Sonora le parece malo y aun se alza a tachar a los españoles de pérdida de valor con frases en extremo retóricas: “O valor perdido! O hombres afeminados! O Rey engañado! O Monarchia casi rematada, llegó por ventura tu fatal ruina! No hablo de los trabajos de Europa, aunque son de sum-

mo desconsuelo: lloro por lo que se ve, e oye, de las calamidades de essa Provincia, que quanto más camina al Poniente parece que vuela para su ocaso . . ." (p. 26).

El tema de la decadencia de la monarquía hispana, tratado entre otros por Quevedo en la metrópoli, viene así a reflejarse en las preocupaciones tocantes a la guerra que se hace en una remota provincia de la frontera de Nueva España.

El autor proclama enfáticamente: "Lo que Dios quiere de esos Soldados, i presidio es, que acaben de una vez indios tan culpados, sin cuya destrucción, no puede aver paz, ni sosiego, ni aun christiandad en Sonora i reservando a los inocentes que no pueden directamente ser comprehendidos en el furor de las armas . . ." (p. 27). Cita a Vitoria, *De iure belli*, núm. 44. Eso es también lo que manda el rey y ordenan sus virreyes en Nueva España por reconocerlo conforme al gusto de Dios.

La erudición bíblica trae a su memoria el pasaje en que el Señor de los ejércitos ordena a los hebreos que si las naciones de gentiles les mueven guerra, les ofrezcan una vez la paz, y si la desechan, que los venzan, y pasen a cuchillo a todos los varones, reservando a las mujeres y a los niños de la muerte, y que den el pillaje a los soldados (pp. 27-28). Cita el *Deuteronomio*, 20-10. Ahora bien, en el caso de los palestinos, Moisés ordena pasar a todos a cuchillo, sin excepción, porque son vecinos, mientras que aquellos otros están lejos, lo cual explica la diferencia según nuestro autor.

Con respecto a los gentiles de Sonora cree que es gusto de Dios que experimenten el mismo castigo salvo los inocentes. Menciona sus hostilidades, el incumplimiento de promesas, etc.; perturban la fe cristiana, el público sosiego, la vida y el comercio civil (p. 28). Conviene acabar con esas naciones (p. 30).

El autor no es partidario de la política de paces ni de la atracción por dádivas. Tampoco le parece lícito el engaño de paz para luego acabar con ellos, "dictámenes más conformes a Machiabelo, i Bodino, que no cuidan de más honestidad que de lo que es solamente útil al Reyno, alegando textos de Gentiles en su abono" (pp. 30-31). Da como referencia a Virgilio, *Eneida*, 2.

Distingue las guerras libradas entre cristianos de las que se mueven contra gentiles. Estas últimas pueden ser de exterminio (p. 32).

Pondera el peligro que representan los Jocomes y los Janos frente a la opinión de quienes dicen que sólo hurtan pequeñeces (p. 34 y ss.). Recuerda que los bárbaros destruyeron el Imperio Romano, el más poderoso del mundo (p. 41). "Si la espada no pelea, i el dinero, se consume, no ay duda que perezerá lastimosamente la más soberbia Monarchía" (p. 45). También invoca la necesidad que hay de defender a los indios cristianos frente a los ataques de los bárbaros; los primeros son casi toda la provincia de Sonora (p. 47).

En forma realista y de abierta crítica entra a examinar algunos pormenores oscuros de la guerra de la frontera. Acusa a quienes se benefician con el comercio y el proveimiento del Presidio, de querer, por interés, que subsista la guerra, y con ella la guarnición y su comercio. Discurre por extenso sobre el daño que el negociar trae a lo militar (p. 54 y ss.). "El ejercicio de la guerra y mercancía, no puede executarse bien en un mesmo tiempo" (p. 57). "Teniendo los capitanes, por fin ultimado de su mercancía, el adquirir desordenadamente riquezas, se hacen incapaces de constante, i duradero valor. El fin de lo que se adquiere, es tener mucho para gozarlo en opulencia, fausto, regalo, i toda commodidad, que es el origen verdadero de la cobardía..." (pp. 58-59). Cita los ataques de piratas y gentiles en América. Habla de lo que comercian los capitanes con los sueldos de los soldados y al venderles géneros; se les dan malas armas y pólvora (pp. 60 y ss.).

Los misioneros jesuitas han auxiliado con bastimentos para las campañas (p. 66). Ahora necesitan adiestrarse en las armas y hacer centinela. "Con estos no menos militares, que apostólicos alientos, deben prevenirse para el amparo de sus Iglesias, Indios cristianos, y de nuestra sancta fe..." (p. 67). El Señor previó que llegaría este siglo en que la Compañía de Jesús había de buscar armas y pertrechos para la defensa. Esto no debe mirarse como resolución opuesta a las leyes eclesiásticas pues no

repugnan la ley natural que concede a sacerdotes y religiosos el pelear y aun matar si llegare el último aprieto a los injustos enemigos de la patria, república y religión (p. 68). Cita a P. Molina, disp. 108. Valen. disp. 3. quest. 16. junct. 4. resoluc. 20. Bonaci, disp. 2. Suárez, *De bello*, disp. 13. sect. 3. n. 9.

No deja de tener presente la doctrina de paz y martirio que se apoya en Santo Tomás, 2.2., quest. 40. art. 2. *in corpore*. Pero no la considera aplicable a un caso como el de Sonora, nada común, "porque el bien común espiritual de la Christianidad especialmente, prevalece al particular de la significación de el oficio, y de el ministerio, que compete a los sacerdotes..." (p. 68). Cita a Cayetano, art. 2. quest. 40. en 2.2. S. Tomás y otras autoridades.

El rey no tiene en Sonora mejores presidios que las misiones de la Compañía, "hija legítima de el heroico valor, celo, y espíritu de su Insignísimo capitán San Ignacio de Loyola" (p. 71).

Pide que se acuda finalmente al patrocinio de Nuestra Señora de la Concepción y del Rosario, y recuerda a Covadonga (p. 72 y ss.). El azote puede ser la pena de nuestros pecados; que haya cristiandad y Dios se apiade (p. 74). Y termina reseñando los favores de María a los españoles (p. 80).

En el título del tratado se dice que lo saca a luz un sujeto de esta corte, celoso del bien común. Ya hemos indicado que una anotación atribuye la paternidad al padre Joseph de Pallares. El espíritu más bien militar que religioso de estas páginas podría hacer pensar que el autor es laico. Sin embargo, estas últimas invocaciones al fin del discurso apoyan la posibilidad de que lo haya escrito un religioso, pero en este caso se trataría de un jesuita inclinado a tomar al pie de la letra la militancia de la Compañía en el tenso ambiente de una frontera hispanoamericana.

#### NOTAS

<sup>1</sup> Cf. Gonzalo de LAS CASAS, "Guerra de los Chichimecas", en *Anales del Museo Nacional de México*, Segunda época, México, 1904, I, 159-171 y

185-194. Una edición más completa en H. TRIMBORN, *Fuentes de la historia cultural de la América precolombina*, Stuttgart, 1936, pp. 123-185. El texto publicado por Trimborn ha sido reproducido en *Bibliografía histórica y geográfica del Estado de San Luis Potosí*, por Ramón ALCORTA GUERRERO y José Francisco PEDRAZA, México, 1941, pp. 586-613 (Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 60). Sobre Gonzalo de las Casas y su familia, véanse los datos que proporciona W. JIMÉNEZ MORENO, *Códice de Yanhui-tlán*, edición en facsimile y con un estudio preliminar por . . . , México, Museo Nacional, 1940, pp. 14 y 19.

<sup>2</sup> Véase la nota anterior.

<sup>3</sup> Cf. J. A. LLAGUNO, S.J., *La personalidad jurídica del indio y el III Concilio Provincial Mexicano* (1585), México, Editorial Porrúa, S. A. 1963, pp. 221-234.

<sup>4</sup> Véase Rafael AGUAYO SPENCER, *Don Vasco de Quiroga*, México, Editorial Polis, 1940, p. 376 y S. ZAVALA, *Recuerdo de Vasco de Quiroga*, México, Editorial Porrúa, 1965, pp. 129, 135-136.

<sup>5</sup> Véase Álvaro JARA, *Guerre et société au Chili. Essai de Sociologie Coloniale. La transformation de la guerre d'Araucanie et l'esclavage des indiens du début de la conquête espagnole aux débuts de l'esclavage légal (1612)*. Traduction et notes de Jacques Lafaye. París, Institut des Hautes Etudes de l'Amérique Latine, 1961.

<sup>6</sup> Archivo General de la Nación, México. Archivo Histórico de Hacienda. Temporalidades. Leg. 282-2. Véase asimismo Gérard DÉCORME, S.J., *La obra de los jesuitas mexicanos durante la época colonial, 1572-1767*, tomo II, *Las Misiones*, México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, 1941, p. 464, nota 3, explica que: "Unos diez años (1696-1707) fue ministro de Guazavas y Oputo un notable teólogo P. José Pallares, de quien se conservan tres disertaciones interesantes: 1.—Descripción de las calamidades que padecen las misiones de Sonora por los indios gentiles Jocomes y Janos. 1696. 80 pp. Ms. Arch. G. N. Hacienda leg. 282-2; 2.—Disertación sobre los derechos de propiedad y uso de los bienes de misiones. 1707. Ms. Arch. G. N. Hacienda, leg. 17-70; 3.—Los misioneros que no son curas, no deben pagar diezmos a la catedral de Durango. Malinalco 1708". En la misma obra, p. 234, se cita al P. José Pallares como llegado en 1687 a Guazapares. En la p. 86, nota 39, reitera que en 1708 escribió el P. José Pallares, misionero de Durango, una apología en que demuestra que "Los misioneros, que no ejercen el oficio de curas en la Nueva Vizcaya, no deben pagar diezmos a la Catedral".